



CONTRATO DE AVAL PARA EVENTOS DE CICLISMO 2009

Nombre de la Institución Solicitante _____

Persona responsable del evento _____

Dirección postal _____

Teléfono _____ Fax _____ E-mail _____

Tipo de evento: (Marque todas las que apliquen)

____ RUTA ____ Mountain Bike ____ BMX ____ PISTA ____ Recreacional / Bicicletada

Tipo de Competencia: (Marque todas las que apliquen)

____ XC ____ Punto a Punto ____ Contra-Reloj ____ Circuito ____ Pista ____ Otro

Nombre del evento _____

Fecha _____ Hora Salida _____

Lugar _____

Indicar Categorías y Distancias a Recorrer: (Marque todas las que apliquen)

CHECK MARK	DISTANCIA KMS.	VUELTAS
____ Elite & Sub-23 (19+)	_____	_____
____ Junior (17-18)	_____	_____
____ Abierta/Open (17+) ***	_____	_____
____ Infantil (8-10, 11-12, 13-14, 15-16)	_____	_____
____ Damas (8-10, 11-12, 13-14, 15-16)	_____	_____
____ Damas Elite (19+)	_____	_____
____ Damas Master (30+)	_____	_____
____ Master (35-39)	_____	_____
____ Master (40-49)	_____	_____
____ Master (50-59)	_____	_____
____ Master (60+)	_____	_____
____ Aficionados (19-34)	_____	_____
____ Aficionados (35+)	_____	_____

*** La categoría abierta esta sujeta a restricciones y requisitos acuerdo al reglamento adoptado.

Mapa: Se sugiere que sea una copia de un mapa de con las rutas propuestas.

El evento contará gratuitamente con: *(Marque todas las que apliquen)*

Hidratación Almuerzo Frutas Transportación
 Hospedaje Cena Otro _____

La premiación será en: *(Marque todas las que apliquen)*

Metálico será en: Cheque Efectivo Voucher
 Otros: Trofeos Medallas Certificados

Indique la premiación por categorías: *(Marque todas las que apliquen)*

NO SE PERMITE PREMIACION EN METALICO A LOS AFICIONADOS SOLO SERA PERMITIDO PERMIAR EN TROFEO O MEDALLAS

<p>Elite & Sub-23</p> <p>1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____</p>	<p>6. _____ 7. _____ 8. _____ 9. _____ 10. _____</p>	<p>Júnior (17-18)</p> <p>1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____</p>	<p>Dama Junior (17-18)</p> <p>1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____</p>
<p>Dama Elite (19+)</p> <p>1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____</p>	<p>Dama Master (30+)</p> <p>1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____</p>	<p>Master (35-39)</p> <p>1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____</p>	<p>Master (40-49)</p> <p>1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____</p>
<p>Master (50-59)</p> <p>1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____</p>	<p>Master (60+) Opcional</p> <p>1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____ 5. _____</p>	<p>ABIERTA/OPEN <i>(MINIMO COMBINADO \$2,500.00)</i></p> <p>1. _____ 6. _____ 2. _____ 7. _____ 3. _____ 8. _____ 4. _____ 9. _____ 5. _____ 10. _____</p>	

Total de premiación: \$_____ Nivel de evento (1-4): _____.

OPCIONAL SOLO MASTER (COCIVE) SI SELECCIONA ESTA SECCION NO PODRA OPTAR POR CATEGORIAS ANTERIORES DE 10 AÑOS

MASTER 35-39

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____

MASTER 40-44

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____

MASTER 45-49

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____

MASTER 50-54

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____

MASTER 55-59

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____

MASTER 60+

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____

DAMAS 30+

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____

Datos Adicionales:

CONTRATO

De una parte: La Asociación de Ciclismo de Puerto Rico, Inc. d/b/a/ Federación de Ciclismo de Puerto Rico, en adelante denominada como "FECIPUR".

De la otra parte: _____
Nombre de la institución o entidad jurídica

Representada por: _____
En adelante denominada como "Organizador".

EXPONEN:

- I. Que todo lo señalado en este contrato será válido por la "FECIPUR" y el "Organizador" y que no existe promesa, representación, término o condición que no exista incluido en este documento.
- II. Que el "Organizador" donarán por adelantado, a la "FECIPUR" la cantidad de \$300.00 por concepto de Aval. Este aval incluye un Seguro ó Póliza de Responsabilidad que cubre los riesgos relacionados con la organización de su Prueba. Dicho Seguro cubre las demandas que, ocasionalmente, fueran formuladas contra la "FECIPUR" en relación con la prueba. La cubierta básica del mismo es de 300-100-300. De requerir una cantidad adicional deberá solicitarla por escrito y asumir el costo total de la misma.
- III. Que el "Organizador" donarán por adelantado a la "FECIPUR" la cantidad de \$60.00 por concepto de Honorarios para cada juez Jueces o Comisarios que estarán participando en el evento la FECIPUR pagara directamente a los mismos.
- IV. Que el "Organizador" pagara directamente y será responsable del pago total de, \$_____ por concepto de Honorarios para los motoristas que estarán participando en el evento.
- V. Que el "Organizador" pagara directamente y será responsable del pago total de, \$_____ por concepto operación del sistema llegada electrónico FOTO/CHIP.
- VI. Que el "Organizador" contratara y mantendrá disponible el uso de ambulancia de emergencias medicas dedicadas al evento.
- VII. Que los honorarios pueden variar para eventos de más de un día de duración.
- VIII. Que para los eventos Internacionales se requiere completar y certificar el Aval Internacional por la UCI.
- IX. Que el Colegio de Comisarios de Ciclismo será el que certifique los resultados oficiales y los notificará a los organizadores de la actividad y a la vez a la FECIPUR.
- X. Que la Federación de Ciclismo de Puerto Rico cobrará \$_____ de inscripción a los ciclistas por su participación en cada uno de los eventos, la misma pertenecerá como ingreso a la FPC. De ser más de un día se cobrará \$_____ de inscripción por cada día adicional.
- XI. Que el organizador del evento participara y le será reembolsado el 50% de las cuotas de inscripción no mas tardar de 10 días laborables después de concluido el evento. Condicionado a que el promotor haya cumplido en su totalidad las responsabilidades estipuladas en este contrato.
- XII. Que la Federación de Ciclismo de Puerto Rico establecerá y manejará el proceso de inscripciones para dichas actividades.

- XIII. Que el "Organizador" tendrán disponible en el evento:
- a. Área cerrada de trabajo para los jueces y Comisarios
 - b. Ambulancias, las que sean necesarias.
 - c. Alimentos y refrigerios para los jueces y Comisarios
 - d. Vehículo escolta, según la necesidad (VER DISEÑO ADJUNTO)
 - e. Vehículos y/o motoras para Directores y Comisarios
 - f. Sanitarios portátiles
 - g. Señalamientos en la Ruta, Salida y Llegada (VER DISEÑO ADJUNTO)
- XIV. Que el "Organizador" hará todo los arreglos necesarios para la seguridad del evento, tales como: Policía Estatal y/o Municipal, Defensa Civil, Emergencias Médicas, Permisos del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y otros.
- XV. Que el "Organizador" será responsable de suministrar el listado de endosos necesarios para efectuar dicho evento. Copia del listado deberá ser entregado 20 días antes de la fecha del evento.
- XVI. Si la "FECIPUR" determina que la organización del evento no cumple con lo establecido en este contrato esta podrá cancelar y/o suspender el evento. La FECIPUR retendrá todos los dineros pagados por concepto de Aval, jueces o donaciones.
- XVII. Que el "Organizador" facilitará por anticipación un mapa de con la ruta y las áreas de salida y llegada señaladas, sujeto a la aprobación de la "FECIPUR". El mapa, deberá ser entregado 30 días antes de la fecha de la carrera y/o de la firma de este Contrato. Este podrá ser emitido por medios electrónicos.
- XVIII. Que el Director Técnico de la Federación de Ciclismo de Puerto Rico aprobará y homologará finalmente la ruta ofrecida por el "Organizador" basándose en los criterios de seguridad y controles establecidos para con este deporte.
- XIX. Que el "Organizador" se compromete a tener y entregar toda la premiación el día del evento a la vista de todos los allí presentes. Podrá ser mediante certificados, cheques o en efectivo.
- XX. Que el "Organizador" se compromete a entregar el dinero total por concepto del Aval, jueces o las donaciones comprometida a base de este contrato 30 días antes de la fecha de la carrera y/o de la firma de este contrato en cheque certificado y/o giro a nombre de la Asociación de Ciclismo de Puerto Rico.
- XXI. Que el "Organizador" se compromete a respetar todos los Estatutos Técnicos de la "FECIPUR" Su Constitución y los Reglamentos de la "UCI" para la realización del evento.
- XXII. Que el "Organizador" y la "FECIPUR" se comprometen a que si la actividad es suspendida por causas mayores y/o condiciones del tiempo, este contrato se considerará nulo y el "Organizador" se verá en la obligación de entregar solamente el dinero por concepto de Aval, jueces o donaciones para cubrir los gastos de la "FECIPUR".
- XXIII. Que de la "FECIPUR" considerar que este Contrato no ha sido cumplido a cabalidad, el evento podrá ser suspendido sin ninguna causa judicial por el "Organizador".
- XXIV. Si el "Organizador" optara por asegurar directamente este evento, este incluirá en el "Certificate Holder" a la Federación de Ciclismo de Puerto Rico como asegurado adicional, asumiendo su representación en caso de cualquier reclamación. Dicho Seguro debe cubrir las demandas que, ocasionalmente, fueran formuladas contra la "FECIPUR" en relación con la prueba. Copia del Endoso deberá ser entregado 30 días antes de la fecha de la carrera y/o de la firma de este Contrato. No deberá ser menos a la cubierta de \$300,000.00
- XXV. El "Organizador" de una prueba ciclista debe estar en posesión de la licencia específica, de la federación nacional del país en el que se desarrolla la prueba.
- XXVI. El "Organizador" es entera y exclusivamente responsable de la organización de su prueba, tanto en su conformidad con los reglamentos de la UCI, como en el ámbito administrativo, financiero y jurídico.

- XXVII. El "Organizador" es el único responsable ante las autoridades, participantes, acompañantes, oficiales y espectadores.
- XXVIII. El "Organizador" es responsable de las obligaciones financieras correspondientes a las ediciones precedentes de la prueba organizada por un tercero y a las pruebas de las que la suya sea considerada como el sucesor por el Comité directivo o, si la prueba en cuestión es una prueba en carretera de un día ó varios días o Etapas.
- XXIX. El control ejercido por la UCI, las federaciones nacionales y los comisarios sobre la organización de la prueba se dirige únicamente a las exigencias deportivas, por lo que el "Organizador" es el único responsable de la calidad y de la seguridad de la organización y de las instalaciones.
- XXX. El "Organizador" debe tomar todas las medidas de seguridad que la prudencia imponga.
- XXXI. El "Organizador" debe velar por que la prueba pueda desarrollarse en las mejores condiciones materiales para todas las partes implicadas: corredores, acompañantes, oficiales, comisarios, prensa, servicios de orden público, servicios médicos, patrocinadores, público.
- XXXII. El "Organizador" se esforzará para alcanzar siempre la mejor calidad de organización según los medios de los que pueda disponer.

ACEPTACION

Y para que así conste, los comparecientes aceptan el documento en la forma que está redactado, y firmamos este CONTRATO, hoy ____ de _____ de 200____, en la ciudad de _____, Puerto Rico.

**Nombre del "Organizador" y/o
Institución**

Federación de Ciclismo de Puerto Rico

Firma

Presidente o Representante

Rev. 4.2 27-10-2008



FEDERACION DE CICLISMO DE PUERTO RICO

**GUIA DE PROMOTORES
PARA EVENTOS
DE CICLISMO 2008**

INTRODUCCION

Comenzando el 2008 entramos en vigor esta Guía que a su vez será la guía oficial para avalar todo evento de CICLISMO que tenga el aval de la FECIPUR o sus comisiones.

Se ha diseñado con el propósito de orientar a los promotores de eventos de ciclismo, en cuanto a los deberes y responsabilidades establecidas por la Junta de la FECIPUR. Y puedan presentar eventos seguros , vistosos ,y de gran calidad para los ciclista y público en general.

ANTES DEL EVENTO

- 1) Solicitar y llenar debidamente el contrato de aval de eventos disponibles en www.fecipur.com/solicitudes o por correo solicitándolo por vía telefónica al 787-721-8755.
- 2) Una evaluación de parte de los técnicos de las distintas comisiones se recomienda antes de trazar la ruta final.
- 3) Pedir los permisos de uso de carreteras y terrenos cuales se van a utilizar.
- 4) Hacer un mapa de la ruta propuesta, para identificar intersecciones, carreteras, caminos, áreas de peligro y establecer un plan de emergencia en caso de un accidente.
- 5) Cumplir con el kilometraje reglamentario de la ruta.

REQUISITOS DE AVAL

La FECIPUR tiene como meta que cada evento que se realice, sea uno de gran organización y lucidez. Los requisitos para un evento de ciclismo son:

1. La ruta final debe estar trazada y aprobada con 30 días de antelación al evento.
2. Deberá tener a la mano el día de evento:
 - a. Contrato de aval de eventos FECIPUR.
 - b. Premiación total incluyendo metálico medallas y trofeos.
 - c. Permisos de carreteras, caminos y terrenos a utilizar.
 - d. Pólizas de seguro y sus endosos.
3. En todo caso el organizador será responsable de dejar limpio el lugar luego de terminado del evento.

SEGURIDAD :

El promotor es responsable de que el día del evento tenga como mínimo una ambulancia con personal debidamente adiestrado y certificado. El Promotor notificará al hospital más cercano mediante carta al director médico del mismo, notificándole sobre la actividad a celebrarse y que de ser necesario en caso de accidentes serán llevados a dichas facilidades e informarles sobre la compañía de seguros que la FECIPUR tiene disponible para estas eventualidades.

De usar carreteras estatales o municipales deberán tener policías o personal adecuado (con los permisos necesarios de ser requeridos) supervisando los cruces y tránsito de ciclistas y vehículos en estas vías públicas.

Es responsabilidad y obligación del promotor tener un Seguro de Responsabilidad Pública que cubra a:

1. Asociación de Ciclismo de Puerto Rico, Inc.
2. Al promotor y auspiciadores del evento.
3. Dueños de terrenos.
4. Autoridad de Carreteras (de utilizarse vías públicas)
5. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) si es un Bosque Estatal.
6. Otros relacionados al evento.

AREAS DESIGNADAS

- ✓ **El promotor es responsable de tener una carpa o área techada para inscripciones, dos mesas (2) y diez sillas (10).**
- ✓ **Tener refrigerios y un almuerzo a los jueces del evento y personal que este trabajando en dicho evento; como voluntarios etc.**
- ✓ **El área de llegada debe ser amplia marcada por lo menos 100 metros antes y 100 metros después.**
- ✓ **El área de inscripción y salida pueden ser el mismo lugar.**
- ✓ **Es requisito primordial tener facilidades sanitarias portátiles o estables, área designada para abastecimiento de ciclistas y proveer agua o líquidos hidratantes para todos los participantes o corredores del evento.**
- ✓ **Designar áreas para equipos y clubes donde ellos tendrán derecho a montar carpas con los logos de sus auspiciadores. Este requisito debe ser informado a los auspiciadores del evento.**
- ✓ **El promotor es responsable de tener preparadas y listas estas áreas antes del comienzo de las inscripciones, de no tener esto; podrá ser multado con \$150.00 dólares.**

Auspiciadores de la FECIPUR o sus comisiones

La FECIPUR cuenta con varios auspiciadores que estarán en la tablilla y/o dorsales que usan los ciclistas. Ningún promotor o ciclista podrá tapar ni bloquear estos logos.

La FECIPUR se reserva el derecho de poder colocar cualquier material o método promocional para sus auspiciadores.

Es responsabilidad del promotor buscar sus propios auspiciadores para cubrir los gastos de producción del evento, no deberá contar únicamente con la inscripción del evento el mismo día, ya que la FECIPUR tiene una política con los equipos y clubes de inscripción de reembolso postergado.

Auspiciadores del promotor

La FECIPUR ha establecido la política de no permitir permitirá auspicio de compañías tabacaleras y cigarrillos en sus eventos.

El promotor tendrá que mencionar e imprimir el logo y Web site de la FECIPUR en todo lo que sea publicidad del evento. www.fecipur.com

Autonomía de la FECIPUR

- 1- El director técnico de la FECIUR será en todo momento quien determine si un evento es suspendido por las inclemencias del tiempo o por determinar que una ruta cumple o no con los requisitos ya establecidos en esta Guía.
- 2- Se ha advierte y establece que de haber un “aviso de huracán” por lo medios oficiales el evento quedara pospuesto, y se la asignara otra fecha disponible sin afectar el itinerario de eventos previamente asignados.

CHECK LIST:

PAGOS

- PAGO SEGURO DE EVENTO
- PAGO FECIPUR
- PAGO COMISARIOS
- PAGO SISTEMA ELETRONICO
- PAGO PREMIACION

PERMISOS

- ENDOSOS DE SEGURO
- PERMISO DE TERRENOS
- PERMISO DE CARRETERAS
- PERMISO DUEÑO DE TERRENOS/DRN

SEGURIDAD

- COORDINACION POLICIA ESTATAL/MUNICIPAL
- CONTRATACION PERSONAL PARAMEDICO/AMBULANCIA
- NOTIFICACION DE HOSPITALES
- PERSONAL EN INTERSECCIONES / AREAS PELIGROSAS
- PERSONAL VOLUNTARIO

OPERACIONES

- ITINERARIO DEL EVENTO
- CARPAS DE JUECES Y SISTEMA DE LLEGADA
- CARPA/AREA DE INSCRIPCION
- SILLAS Y MESAS PARA JUECES E INSCRIPCION
- ALIMENTACION & HIDRATACION JUECES Y STAFF
- MARCADO DE META
- MARCADO DE RUTA
- PREPARACION DE LLEGADA Y SALIDA REGLA 100MTS.

INFORME DE EVALUACION DE EVENTO FEDERATIVO 2009

EVENTO: _____.

Participación total de ciclistas: _____.

Proceso de aval: Sometido: _____.

 Aprobado: _____.

Favor de categorizar con un valor del 1 al 5. Notando que el numero 1 es el menor o evaluación pobre y el numero 5 como valor máximo y clasificación excelente. Favor de tachar o no llenar las que NO aplican.

DESCRIPCION	1	2	3	4	5
PROCESO DE INSCRIPCION					
ORDEN DE SALIDAS					
SEGURIDAD DE CICLISTAS					
CONTROL DEL TRANSITO					
SEGURIDAD EXPECTADORES					
SISTEMA DE LLEGADA					
RAPIDEZ RESULTADOS					
COFIABILIDAD RESULTADOS					
PARTICIPACION DE JUECES					
EMERGENCIAS MEDICAS					
ESCOLTA / MOTORISTAS					
ENTREGA DE PREMIACION					
ORGANIZACION DEL EVENTO					

Sus comentarios son muy importantes para así poder mejorar alguna deficiencia futura. Favor de llenar la hoja de comentarios y someterla prontamente a la Federación de Ciclismo.

